



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 246-016 (Ref. n° 1-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 DIC 2021

VISTO que el 31 de agosto de 2.020 ha vencido el Contrato n° 195-016 (prorrogado por Resolución n° 1085-017 y 1756-019), por el que se comprometen los servicios del M° Roberto Américo BUFFO, DNI n° 16.457.306, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 02 de agosto de 2.021 que obra a fs. 1, el M° Roberto Américo BUFFO solicita se prorrogue su contratación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 3);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 195-016 suscrito entre esta Universidad y el M° Roberto Américo BUFFO, DNI n° 16.457.306, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.021 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (705) más el ciento veinte por ciento (120%) de antigüedad.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.021 por el M° Roberto Américo BUFFO con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

////


P.N. FEDERICO D. JUAREZ
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 246-016 (Ref. n° 1-021)

-2-

////

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **2074** **2021**
mnh

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN